



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1999/4/Add.1
29 de octubre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
30º período de sesiones
1º a 5 de marzo de 1999
Tema 3 b) del programa provisional*
Estadísticas del comercio internacional

ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Nota del Secretario General

Adición

Resumen

En la presente nota se examina la posibilidad de racionalizar la base de datos sobre estadísticas del comercio de productos (Comtrade), que contiene datos agrupados en función de cinco clasificaciones de productos diferentes. El objetivo principal es determinar si se puede mantener un conjunto de datos más pequeño, pero que tenga en cuenta la necesidad de satisfacer las necesidades de los usuarios, utilizando en la base de datos un menor número de clasificaciones. También se presentan ideas sobre la posibilidad de que la División de Estadística de las Naciones Unidas utilice la Clasificación Central de Productos (parte relativa a los bienes) en las estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías.

La nota, que ha sido preparada por la División de Estadística de las Naciones Unidas tras la reunión celebrada por el Grupo de Tareas sobre Estadísticas del Comercio Internacional los días 25 y 26 de febrero de 1998, complementa las deliberaciones y conclusiones del Grupo de Tareas en esa reunión (véase E/CN.3/1994/4). En la nota se reflejan los comentarios hechos por todos los miembros del Grupo de Tareas sobre un proyecto que se distribuyó en octubre de 1998.

La nota se presenta a la Comisión de conformidad con una petición hecha por el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (véase E/CN.3/1999/20, párr. 10 b)); será examinada por el Grupo de Tareas en su próximo período de sesiones, que se celebrará del 8 al 10 de marzo de 1999.

Los temas de debate figuran en el párrafo 17.

* E/CN.3/1999/1.

ÍNDICE

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 1 - 3 | 3 |
| II. OPINIONES DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL | 4 - 11 | 3 |
| III. ANÁLISIS | 12 - 15 | 6 |
| IV. OTRAS CUESTIONES | 16 | 7 |
| V. TEMAS DE DEBATE | 17 | 8 |

I. INTRODUCCIÓN

1. La División de Estadística de las Naciones Unidas lleva una base de datos sobre estadísticas del comercio de productos (Comtrade) que contiene datos detallados sobre comercio de productos, por asociado comercial, relativos a unos 100 países para cada año entre 1962 y el presente. Estos datos se agrupan con arreglo a cinco clasificaciones de productos: el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SA) en su revisión de 1996 (SA 96) (datos desde 1996); y su revisión de 1988 (SA 88) (datos desde 1988); y la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), Rev. 3 (datos desde 1988), Rev. 2 (datos desde 1976) y Rev. 1 (datos desde 1962).

2. La iniciativa original de racionalizar la base de datos se planteó a raíz de los importantes aumentos en los requisitos de espacio de los discos para almacenar datos en línea, y los costos subsiguientes, y la reducción, simultáneamente, del personal disponible para realizar el procesamiento y la conversión de los datos a las diversas clasificaciones y para mantener la base de datos. En estas circunstancias, el Grupo de Tareas ha hecho suya la idea general de racionalizar la base de datos ; ya se ha logrado cierta racionalización al suspenderse el procesamiento y almacenamiento de datos trimestrales, con una considerable reducción de la carga impuesta a los países en virtud de la obligación de presentar informes. En 1997, la Comisión de Estadística advirtió a la División de Estadística de las Naciones Unidas que debía evaluar con el mayor grado de detalle posible las necesidades de los usuarios de Comtrade antes de racionalizar su contenido¹. En 1998, el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística respaldó la idea de la racionalización, concretamente respecto del mantenimiento de datos en términos de cinco clasificaciones separadas, y pidió al Grupo de Tareas que siguiera estudiando esta cuestión (véase E/CN.3/1999/20, párr. 10).

3. El Grupo de Tareas procuró desarrollar una estrategia de racionalización que tuviera en cuenta las necesidades de los usuarios; esta estrategia se resume en el informe del Grupo de Tareas mencionado más arriba (véase E/CN.3/1999/4, párr. 9) y se explica con más detalle a continuación.

II. OPINIONES DEL GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

4. En general, los miembros del Grupo de Tareas estuvieron de acuerdo en que la racionalización era posible. Todas las organizaciones apoyaron la idea de que, independientemente de cualquier racionalización, en la base de datos se debían conservar los datos en la versión de la clasificación comunicada originalmente por cada país, a fin de que los usuarios pudieran utilizar esos datos comunicados con fines de validación y para otros propósitos (en los casos en que los países presentan informes en términos de una clasificación nacional no incluida en Comtrade, la División de Estadística de las Naciones Unidas convierte los datos comunicados a la versión más próxima del SA o de la CUCI para almacenarlos en la base de datos). Se acordó que en todos los escenarios se suprimirían los datos en el formato de la CUCI, Rev.3, ya que los datos del SA proporcionan más detalles y pueden ser convertidos por los usuarios al formato de la Rev. 3 u otras versiones de la CUCI; además, dado que los datos de

la CUCI, Rev. 3 están disponibles sólo a partir de 1988, el período de datos disponible no es suficientemente largo para algunos tipos de análisis a largo plazo. Ahora bien, se sabe que algunos usuarios de la CUCI, Rev. 3 podrían verse en la necesidad de crear datos en ese formato para su propio uso a partir de datos del SA, en lugar de obtenerlos directamente de Comtrade.

5. Una característica de las prácticas de presentación de informes de los países que afecta a la Comtrade, y que no facilita la decisión de conservar sólo una clasificación determinada desde una fecha específica, es que no todos los países adoptan una clasificación en su primer año; algunos países comunican los datos a la División de Estadística de las Naciones Unidas de conformidad con una clasificación superada y menos detallada para uno o más años después de la fecha recomendada de introducción de una nueva clasificación. Por ejemplo, no es viable tener todos los datos en SA 88 a partir de 1988, y descartar para ese año la CUCI, Rev. 3. De procederse de esta forma, habría lagunas en la base de datos dado que muchos países comunicaron datos en el formato de la CUCI, Rev. 3 y no comunicaron datos en el SA 88 para 1988 ni para años subsiguientes. Además, la conversión inversa de datos de la CUCI, Rev. 3 al SA no es suficientemente fiable para cubrir esas lagunas, dado que el código de la CUCI, Rev. 3 puede ser equivalente a la suma de varios códigos del SA. Este es un problema muy complejo, ya que en la Comtrade hay 232 períodos de países para aproximadamente 70 países que comunicaron datos en formato CUCI, Rev. 3 desde 1988, el mismo año en que se introdujo el SA 88.

6. Se expresaron opiniones divergentes sobre la conveniencia de las diversas opciones de racionalización. Respecto de los análisis a largo plazo, algunas organizaciones opinaron que debían mantenerse los datos en formato CUCI, Rev.1 para todos los años (desde 1962 hasta el año en curso) y que los datos en CUCI, Rev. 2 debían suprimirse de la Comtrade. La Organización Mundial del Comercio ha proporcionado un análisis en apoyo de esta opción. Dado que la conversión de datos comunicados en CUCI, Rev. 2 es satisfactoria, esta opción proporciona datos en de buena calidad en CUCI, Rev. 1 para el período comprendido entre 1962 y el año en curso; ahora bien, de esta forma no se tendrían en cuenta las necesidades de los usuarios de datos en CUCI, Rev. 2.

7. Otras organizaciones consideraron que los datos en formato CUCI, Rev. 2 debían conservarse para las series a largo plazo, que los datos en CUCI, Rev. 1 debían suprimirse de la Comtrade para los años en que se disponía de datos en CUCI, Rev. 2, y que los datos en CUCI, Rev. 1 debían convertirse al formato de la CUCI, Rev. 2 cuando no hubiera datos disponibles en esta última revisión. Esta opción proporciona datos de buena calidad en formato CUCI, Rev. 2 entre aproximadamente 1976 y el año en curso, dado que los datos en formato CUCI, Rev. 2 se introdujeron alrededor de 1976. Antes de 1976, los datos se comunicaban en el formato de la CUCI, Rev. 1; la conversión de estos datos al formato de la CUCI, Rev. 2 tiene deficiencias importantes (según un estudio realizado por la División de Estadística de las Naciones Unidas en 1998), por lo que los datos en formato CUCI, Rev. 2 para las series a largo plazo sólo serían fiables hasta aproximadamente 1976. De escogerse esta opción, quedarían insatisfechas las necesidades de los usuarios de datos en formato CUCI, Rev. 1 (ahora bien, con arreglo a una versión refinada de esta opción, y en un esfuerzo por satisfacer las necesidades de datos en formato CUCI, Rev. 1, los datos comunicados originalmente en este formato se podrían mantener en la Comtrade desde 1962 hasta 1975, como se sugiere en el párrafo 4 supra, y se podría

facilitar una tabla de conversión de datos CUCI, Rev. 2 a datos CUCI, Rev. 1 para que los usuarios derivaran sus propios datos en este último formato a partir de los datos en formato CUCI, Rev. 2 contenidos en la Comtrade para el período comprendido entre 1976 y el presente).

8. Respecto de los análisis corrientes y a corto plazo, varias organizaciones consideraron que sólo se necesitaban datos en SA 96 y que los datos en formato SA 88 y CUCI, Rev. 3 podrían suprimirse de la Comtrade (manteniéndose datos en formato CUCI, Rev. 1 o CUCI, Rev. 2 para los análisis a largo plazo). Otras consideraron que se podían eliminar los datos comunicados en formato SA 96 y mantener los datos en SA 88 convertidos de datos en SA 96, con lo que se dispondría de datos en SA 88 desde aproximadamente 1988 hasta el corriente año. El SA 96 proporciona la información más detallada para los últimos años pero sólo durante un período corto (1996 hasta el año en curso). El SA88 proporciona una serie cronológica desde 1988 pero no presenta ningún dato en términos de la clasificación SA más actual y detallada, es decir, el SA 96; tampoco está en consonancia con las ideas expresadas en el párrafo 4 supra acerca de la conservación de los datos en la clasificación en que se comunicaron.

9. Hay también otras opciones de racionalización posibles: a) procesar y almacenar los datos solamente en la clasificación original en que se comunicaron a la División de Estadística de las Naciones Unidas y convertirlos a las otras clasificaciones necesarias utilizando tablas computarizadas de correlación cada vez que se extraigan los datos, o b) procesar y almacenar datos con arreglo a todas las clasificaciones pero eliminando las entradas dobles en el momento de almacenarlos.

10. La primera opción no es muy práctica. Sería útil solamente si los usuarios de la base de datos solicitaran datos sobre pequeños números de productos cada vez. Ahora bien, muchos usuarios tienen necesidad de extraer grandes cantidades de datos cada vez, por lo que cada extracción requeriría mucho tiempo de utilización de computadoras (a un costo elevado). También se producirían retrasos en el proceso de atención de las consultas.

11. La segunda opción mantendría intacta la situación actual desde el punto de vista de los usuarios, es decir, se mantendrían los datos con arreglo a las cinco clasificaciones, pero se reduciría en casi la mitad el espacio de disco utilizado. El almacenamiento individual en todas las clasificaciones, como se hace actualmente, significa que para ciertos productos la misma información sobre el comercio se almacena hasta cuatro o cinco veces en la base de datos debido a que los códigos del producto de que se trata en una clasificación son equivalentes a códigos idénticos en cada una de las otras clasificaciones. Por ejemplo, "cerveza hecha de malta" está representada por sólo un código en cada una de las cinco clasificaciones incluidas en la Comtrade, concretamente 1123 en las versiones de la CUCI y 220300 en las versiones del SA. La reducción máxima del espacio de disco utilizado se lograría si, también en el momento del almacenamiento, se eliminara la duplicación a los niveles agregados de la clasificación. Si se pudiera modificar el programa informático para comprimir y descomprimir datos de la Comtrade, el espacio de almacenamiento se podría utilizar con más eficacia sin tener que eliminar una o más clasificaciones. Los primeros estudios parecen indicar que esto requeriría una importante reestructuración técnica de la base de datos y del programa informático de recuperación de datos.

III. ANÁLISIS

12. Es evidente que cualquier estrategia de racionalización que se adopte perjudicará la satisfacción de las necesidades específicas de algunos de los actuales usuarios de la Comtrade, o que se necesitará una considerable labor de desarrollo de nuevos sistemas computadorizados. El sistema de registro automático de la utilización por usuarios en línea no se ha modificado para proporcionar detalles sobre el uso de las diversas clasificaciones, pero un examen de las peticiones recibidas de los usuarios y de la información proveniente de las organizaciones internacionales sobre el uso en línea indica que entre los actuales usuarios de datos de la Comtrade, los gobiernos y las organizaciones internacionales utilizan los formatos SA 96, SA 88, CUCI, Rev. 3, CUCI, Rev. 2 y CUCI, Rev. 1; las universidades y otras organizaciones de investigación utilizan SA 88, CUCI, Rev. 3 y CUCI, Rev. 2; y el sector privado (peticiones especiales) utiliza principalmente datos en SA 96, SA 88 y CUCI, Rev. 3, y ocasionalmente datos en CUCI, Rev. 2 y Rev. 1 para análisis a más largo plazo. También es importante la utilización a todos los niveles de detalle de las clasificaciones, aunque hay indicios de que los datos en CUCI, Rev. 2 y Rev. 1 suelen usarse más a los niveles más generales de esas clasificaciones y que los datos en formatos SA 96, SA 88 y CUCI, Rev. 3 se utilizan a los niveles más detallados. Algunas organizaciones indicaron que sería útil contar con datos sobre comercio con arreglo a la Clasificación Central de Productos (CCP) y a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU). Algunos usuarios señalaron que, de contarse con tablas de correlación entre el SA o la CUCI y otras clasificaciones, como la CCP y la CIIU, estarían dispuestos a derivar los datos de ese tipo que necesitaran.

13. Desde que se planteó la idea de la racionalización, los cambios en las disposiciones para el uso de los servicios de computadoras en las Naciones Unidas han dado lugar a una reducción tanto de la utilización del espacio de discos como de su costo, y la carga de procesamiento también se ha reducido al eliminarse los datos trimestrales de la base de datos. Por consiguiente, la situación ya no es tan grave y la necesidad de racionalizar es menos urgente.

14. El sistema de computadoras de la Comtrade es bastante robusto y está concebido para procesar datos con arreglo a las nuevas revisiones de las clasificaciones, reteniendo al mismo tiempo los datos con arreglo a las versiones más antiguas. En principio, podría procesar también datos con arreglo a otras clasificaciones, como la CCP (parte relativa a los bienes) y la CIIU. Esto requeriría algunos gastos de desarrollo (tanto de sistemas de computadoras como de labor sustantiva), recursos de personal para proporcionar conversiones fiables de datos SA o CUCI a las nuevas clasificaciones y gastos de explotación para procesar y convertir datos y mantener la base de datos.

15. Los miembros del Grupo de Tareas siguen examinando las necesidades de los usuarios y adoptando otras medidas indicadas en el informe del Grupo de Tareas (véase E/CN.3/1999/4, párr. 9); los resultados se examinarán en el período de sesiones del Grupo de Tareas previsto para el 8 al 10 de marzo de 1999.

IV. OTRAS CUESTIONES

16. La siguiente información se presenta de conformidad con otras partes de la petición del Grupo de Trabajo (véase E/CN.3/1999/20, párr. 10 b)):

a) Las organizaciones internacionales normalmente piden estadísticas del comercio internacional de mercancías de determinados países sólo en una clasificación de productos: la que ha usado más recientemente el país de que se trate. Las organizaciones internacionales efectúan las recopilaciones que necesitan. Esto significa que los países no están obligados a mantener concordancias ni a volver a compilar estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías con arreglo a las diversas versiones del SA y de la CUCI a los fines de la presentación de informes internacionales;

b) Los párrafos 5, 6 y 7 supra se refieren al problema de mantener series comparables a largo plazo; el aspecto fundamental es que, normalmente, esas series cronológicas se pueden mantener sólo en términos de la clasificación de productos más antigua y menos detallada, es decir, la CUCI, Rev. 1. Los datos en formato CUCI, Rev. 1 no se pueden convertir satisfactoriamente al formato de la CUCI, Rev. 2, particularmente a los niveles de cuatro y cinco dígitos; aun a nivel de tres dígitos, muchas partidas no se pueden convertir satisfactoriamente. La conversión de las clasificaciones más nuevas a las más antiguas tampoco se puede hacer siempre satisfactoriamente si hay cambios en los principios de clasificación entre las diversas versiones. Por ejemplo, aunque los datos en CUCI, Rev. 2 se pueden convertir bien a datos en CUCI, Rev. 1, la conversión de la Rev. 3 a la Rev. 2 es problemática respecto de algunos códigos, y los datos convertidos de esta forma no siempre son plenamente comparables con los de años anteriores comunicados en formato CUCI, Rev. 2, principalmente porque la CUCI, Rev. 3 se ajusta estrechamente al modelo del SA 88, que fue adoptado en el mismo año, y utiliza criterios de clasificación diferentes de los utilizados en la Rev. 2. Este tipo de problemas no es exclusivo de las estadísticas del comercio internacional de mercancías. En general, parte de la solución consiste en adoptar como criterio, al revisar una clasificación, la necesidad de tener en cuenta la continuidad de las series cronológicas;

c) En lo que se refiere a la utilización de la CCP (parte relativa a los bienes) como clasificación para las estadísticas del comercio internacional de mercancías, la Comisión recordará que su recomendación explícita vigente es que los países compilen y difundan sus estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías en formato SA, y que la Comisión había decidido estudiar el empleo de la CCP (parte relativa a los bienes) en lugar de la CUCI, Rev. 3 a efectos analíticos tan pronto se hubiese revisado y evaluado la CCP². La experiencia obtenida por la División de Estadística de las Naciones Unidas hasta la fecha es que: i) no se han recibido peticiones de usuarios de estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías con arreglo a la CCP; ii) no se tiene conocimiento de ninguna oficina de estadística nacional que publique sus estadísticas sobre comercio internacional con arreglo a la CCP; y que, no obstante, iii) algunas organizaciones internacionales han indicado que considerarían útil contar con datos sobre el comercio con arreglo a la CCP. Teniendo en cuenta que en la Comtrade figuran datos SA y que la División ha desarrollado una tabla de conversión de datos SA a datos CCP, se podría desarrollar una base de datos sobre el comercio autónoma con arreglo a la CCP (parte relativa a los bienes) en disquete para evaluar esa parte de la

clasificación y su utilización (por ejemplo, 20 países para 1997 y 1990). A largo plazo, y según cuál sea el resultado de la evaluación y revisión de la CCP y de las necesidades de los usuarios, se podría disponer la adición de datos en formato CCP (parte relativa a los bienes) a la Comtrade, como se establece en el párrafo 14 supra (para más detalles sobre la CCP y su revisión y evaluación en el contexto general de las clasificaciones económicas y sociales, véase E/CN.3/1999/17 y E/CN.3/1999/18).

V. TEMAS DE DEBATE

17. Teniendo en cuenta que hay usuarios de las estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías con arreglo a cada una de las cinco clasificaciones de productos incluidas en la Comtrade, y que se han reducido la utilización del espacio de los discos y su costo, así como la cantidad de datos procesados, de modo que ya no es tan urgente la necesidad de reducir el número de clasificaciones incluidas en la base de datos, la División de Estadística de las Naciones Unidas propone lo siguiente:

a) Que se mantenga, en el futuro inmediato, la base de datos de estadísticas del comercio de productos en su formato y contenido actual;

b) A corto plazo, que la División prepare un conjunto de datos sobre comercio de mercancías con arreglo a la CCP (parte relativa a los bienes) en disquete, a fin de estudiar esa clasificación y su utilización;

c) A más largo plazo, que la División estudie la forma en que se podrían facilitar estadísticas sobre el comercio con arreglo a la CCP (y a la CIIU) si se determinase una necesidad suficiente de ese tipo de datos.

Notas

¹ Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28), inciso f) del párr. 19.

² Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 6 (E/1993/26), incisos d) y g) del párr. 162.